



NOTA: N° 578/07 DNGU

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Ref.Expte.N° 3312/98
Universidad Nacional de Tres de Febrero
Licenciado en Estadística
Técnico en Estadística

BUENOS AIRES, 11 MAY 2007

SEÑOR RECTOR:

Me dirijo a usted a los efectos de informarle que se han evaluado las modificaciones introducidas en el plan de estudios de la carrera conducente a los títulos de *Licenciado en Estadística y Técnico en Estadística*.

Como resultado de tal evaluación se concluyó que dichas modificaciones no afectan el perfil de los títulos ni los alcances y se mantiene la carga horaria dentro de la normativa vigente.

Asimismo, a efectos de que usted cuente con una información más detallada, se adjunta copia del informe producido por la Unidad de Asuntos Académicos e Institucionales.

De acuerdo con lo expuesto, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria toma conocimiento y registro de los cambios introducidos por la Universidad.

Atentamente.

C.P. OSCAR ALBERTO REALI
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

SEÑOR RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TRES DE FEBRERO
Lic. Aníbal Y. JOZAMI
S/D



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref.Expte. N° 3312/98
Universidad Nacional de Tres de
Febrero
Licenciado en Estadística
Técnico en Estadística

BUENOS AIRES, 26 de marzo de 2007

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA:

La Universidad Nacional de Tres de Febrero eleva a este Ministerio la documentación perteneciente a las modificaciones realizadas al plan de estudios conducente a los títulos *Licenciado en Estadística y Técnico en Estadística*, que fueran aprobadas a través de la Resolución Consejo Superior N° 12/05.

En este sentido corresponde evaluar si las modificaciones propuestas al plan de estudios afectan el perfil y los alcances del título, así como la congruencia y adecuación entre dicho perfil y la formación prevista (en término de contenidos mínimos de asignatura, carga horaria y otras instancias de aprendizaje) para el logro de los conocimientos implicados en el perfil.

Debemos señalar que los mencionados títulos poseen validez nacional y fueron fijados sus alcances a través de las Resolución Ministerial N° 873 del 21 de setiembre de 1999 y 219 del 14 de febrero de 2003.

Las modificaciones planteadas serán evaluados teniendo en cuenta la Ley de Educación Superior y la Resolución Ministerial N° 6/97, el Decreto PEN N° 1232/01.

La Universidad establece la obligatoriedad del cursado de un Ciclo de Formación Básica durante el primer año de la carrera, para la totalidad de los alumnos de las licenciaturas, la asignatura Metodología de la Investigación será incorporada en el segundo tramo de la carrera articulando con los requerimientos para el desarrollo de la tesina.

De acuerdo a las modificaciones realizadas el plan de estudios quedo estructurado de la siguiente manera:

Primer Año

Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo ✓	A	4 c/15 días	60
Problemas de Historia del Siglo XX ✓	C	4	60

SM



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Álgebra I ✓	C	4	60
Análisis Matemático I ✓	C	6	90
Estadística Descriptiva ✓	A	6	90
Inglés Nivel I ✓	C	2	30
Informática Nivel I ✓	C	2	30
Álgebra II ✓	C	4	60
Análisis Matemático II ✓	C	6	90
Teoría de las Probabilidades ✓	C	6	90
Cultura Contemporánea ✓	C	4	60

Segundo Año

Análisis Matemático III ✓	C	6	90
Cuestiones de Sociología, Economía y Política ✓	C	4	60
Estadística Inferencial I ✓	C	6	90
Investigación Operativa ✓	C	4	60
Inglés Nivel II ✓	C	2	30
Informática Nivel II ✓	C	2	30
Informática Estadística I ✓	C	4	60
Teoría y Técnicas de Muestreo ✓	C	6	90
Estadística Inferencial II ✓	C	6	90
Sistemas de Información Estadística ✓	C	4	60

Tercer Año

Estadística Aplicada al Control de la Calidad ✓	C	4	60
Análisis y Métodos Estadísticos ✓	C	6	90
Análisis Demográfico ✓	C	4	60
Seminario de Aplicaciones Estadísticas I ✓	C	4	60
Informática Nivel III-Administrativa ✓	C	2	30
Informática Estadística II ✓	C	4	60
Taller/Pasantía de Consultoría en Aplicaciones Estadísticas I ✓	C	6	90
Informática Nivel III - Imagen ✓	C	2	30
Inglés Nivel III ✓	C	2	30

TÉCNICO EN ESTADÍSTICA.

Cuarto Año

Teoría de la Decisión Estadística ✓	C	4	60
Diseño Experimental y Análisis de la Variancia ✓	C	6	90
Métodos Estadísticos no Paramétricos ✓	C	6	90
Introducción a la Economía ✓	C	4	60
Introducción a la Opinión Pública ✓	C	4	60
Técnicas de Investigación de Mercado ✓	C	4	60
Seminario de Aplicaciones Estadísticas II ✓	C	4	60
Introducción a la Biometría ✓	C	4	60

11



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Dirección Nacional de Estudios Universitarios

Metodología de la Investigación ✓	C	4	60
Análisis Exploratorio de Datos ✓	C	6	90
Materia Optativa	C	4	60
Materia Optativa	C	4	60
Taller/Pasantía de Consultoría en Aplicaciones Estadísticas II ✓	C	6	90

Materias Optativas

Bioestadística	C	60
Estadística Actuarial y de Seguros	C	60
Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales	C	60
Psicometría	C	60
Econometría	C	60
Técnicas de Muestreo Aplicado	C	60

Tesina de grado

La carga horaria del título de *Técnico en Estadística* era de 1620 hs, de acuerdo a las modificaciones realizadas pasa a tener 1890 hs y la del *Licenciado en Estadística* de 2880 hs pasa a tener 2790 hs, ambos títulos se adecuan a la normativa vigente.

La Universidad mantiene los mismos alcances fijados por las Resoluciones Ministeriales.

Esta Dirección toma registro de las modificaciones realizadas.

Es todo cuanto corresponde informar.

Stella Maris Montero

Lic. Stella Maris Montero

24